

DECRETO ALCALDICIO N° 0117

PICA, **09 SEP 2010**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividad económica presentada por la Empresa Duncan Ingeniería Industrial Ltda., a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente industrial:

- EMPRESA DUNCAN INGENIERIA INDUSTRIAL LTDA, Rut. N° 77.268.080-5, giro "Mantenimiento y reparación de maquinarias", clasificación actividad económica S.I.I. 359900, domicilio comercial en Compañía Minera Quebrada Blanca, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

IICH/JVM/COV/ECR/lip.

